



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de enero de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-01184

Asunto: Corrige auto

Se corrige el auto del 14 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que, se ordena el emplazamiento de la demandada Gloria Elcy Hernández Moreno, y no a Liliana María Yepes Hernández, como erróneamente se había indicado.

Lo demás queda tal y como se había dispuesto.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 18 ene 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **c1f5d9ab25ef1513c059cb4672d0f8e7d5c14982baafae53159c9b55a12e201c**

Documento generado en 17/01/2022 03:17:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>